**SECCION I**

**OBJETO, PLAZO Y CARACTERISTICAS DE LA CONTRATACION**

1. Objeto

La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, convoca a Concurso de Precios para la **reparación del motor Caterpillar CS533E,** **serie BZE1456, No. G4D29922**.

2. Plazo

El plazo para la ejecución del contrato será de 60 días a partir del acta de inicio de los trabajos, la que deberá verificarse dentro de los 30 días siguientes a la notificación de la adjudicación.

El oferente deberá indicar en su propuesta el plazo de entrega a los efectos de la comparación de las ofertas.

**3. Consultas**

Las consultas que tengan que ver con el presente pliego, se presentarán por correo electrónico **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy****,** Rincón 575, piso 7, Departamento Proveeduría, hasta el **tercer día hábil anterior** a la apertura.

**4. Apertura de las propuestas**

4.1 Las ofertas se presentarán exclusivamente a través del sitio www.comprasestatales.gub.uy, hasta el día y la hora publicados.

4.2 Los interesados podrán fundadamente, solicitar prórroga para la apertura de ofertas, hasta el **tercer día hábil anterior** a la apertura en **dnv.proveeduria@mtop.gub.uy**, la que será resuelta a exclusivo juicio de la Administración.

5. Pliego de condiciones particulares

El pliego de condiciones particulares está disponible en la página web de compras estatales.

6. Exención de responsabilidad

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

**SECCION II**

**PROPONENTES**

1. **Condiciones que deben reunir los proponentes**

1.1 Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos, y adjuntar a la propuesta la información solicitada a continuación:

* Acreditar mediante notas emitidas por los contratantes (públicos o privados) haber realizado al menos dos reparaciones de la marca del motor a reparar.
* Acreditar haber realizado capacitación en la marca del motor a reparar.
* Constituir domicilio y domicilio electrónico a los efectos del llamado y actos posteriores a la misma.
* Formulario de identificación del oferente.
* Inscripción en el **RUPE** (Decreto 155/013). Los estados admitidos para aceptar oferta de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de “ACTIVO” Se inscribe el proveedor vía Internet, información en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Todos los datos al momento de apertura del llamado deberán estar actualizados.

1.2 Los documentos e información se subirán a la página web junto con la oferta en formato PDF.

1.3 La Administración podrá solicitar información ampliatoria y fehaciente sobre la información y requisitos establecidos.

**SECCION III**

**NORMAS Y DOCUMENTOS**

1. Normas que rigen esta contratación

* Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, TOCAF.
* Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013
* Decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014.
* Ley 16.134 de 24/9/990, artículo 8.
* Ley 17.243 de 29 de junio de 2000, artículo 27.
* Ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del poder público, corrupción).
* Ley 17.904, artículo 13
* Ley 17.957, concordantes y modificativas, Ley 18.244 de 27 de diciembre de 2007.
* Ley 19.889, de Urgente Consideración – LUC, de 9 de julio de 2020.
* Pliego único de bases y condiciones generales para los contratos a celebrarse por parte de las Administraciones Públicas.
* Enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Dirección Nacional de Vialidad, mediante aviso escrito, durante el plazo de llamado a licitación.
* La propuesta formulada por el oferente.
* Leyes, decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

**SECCION IV**

**PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACION**

1. Presentación de las propuestas

Se presentará una única propuesta por oferente. Las propuestas deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testaduras salvadas en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u obscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta. La primera hoja de la propuesta deberá expresar en forma sucinta el monto de la oferta.

Su texto se ajustará al siguiente modelo:

Montevideo, ... de ........... de 20\_\_

Sr. Director Nacional de Vialidad

 ................. que suscribe, domiciliado a los efectos legales en la calle ....... Nº .... de la ciudad de ......., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales del país, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad del contrato para la ***reparación de motor Caterpillar CS533E***, de acuerdo con las Especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios (indicar precios en con letras y números por el rubro cotizado) por lo que resulta un total de $……….

Se adjunta además toda la información solicitada por el PEP

 Saluda atentamente, firma del oferente

 **Cuadro de Precios**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **ítem** | **Cantidad** | **Nº Parte** | **Descripción** | **Unitario sin imp. US$** |
| 1 | 1 | 622 M 010 | Desarmado, armado de motor y colocación en Salto |  |
| 2 | 1 | 622 M 011 | Rectificado de cigüeñal |  |
| 3 | 1 | 622 M 012 | Magnaflux cigüeñal |  |
| 4 | 1 | 622 M 013 | Rectificar plano tapa cilindros |  |
| 5 | 8 | 622 M 014 | Cambiar asientos |  |
| 6 | 8 | 622 M 024 | Rectificar asientos |  |
| 7 | 8 | 622 M 025 | Rectificar válvulas |  |
| 8 | 8 | 622 M 015 | Cambiar guías |  |
| 9 | 1 | 622 M 016 | Prueba hidráulica tapa cilindros |  |
| 10 | 4 | 622 M 017 | Reparar inyectores |  |
| 11 | 1 | 622 M 018 | Reparar bomba inyección |  |
| 12 | 1 | 622 M 019 | Rectificar bujes árbol de levas |  |
| 13 | 1 | 622 M 020 | Cambiar bujes árbol des |  |
| 14 | 1 | 622 M 021 | Alineación de bielas y bancadas |  |
| 15 | 1 | 622 M 026 | Rectificar superficie block y dar altura pistones |  |
| 16 | 1 | 2654 2269 | Termostato |  |
| 17 | 4 | 225 5437 | Kit de pistón con perno y aros |  |
| 18 | 1 | 272 0494 | Kit de juntas inferior |  |
| 19 | 1 | 277 5156 | Kit de juntas superior |  |
| 20 | 1 | 416 8777 | Kit de sellos de aceite |  |
| 21 | 1 | 518 5437 | Kit de metales de bancada |  |
| 22 | 1 | 353 2205 | Kit de metales de biela |  |
| 23 | 1 | 225 5438 | Kit de bujes de biela |  |
| 24 | 4 | 518 5891 | Laterales de cigüeñal |  |
| 25 | 1 | 366 8853 | Bujes de árbol de levas |  |
| 26 | 4 | 225 5495 | Válvula de admisión |  |
| 27 | 4 | 225 5499 | Válvula escape |  |
| 28 | 4 | 225 5493 | Asientos adision |  |
| 29 | 4 | 225 5499 | Asiento de escape |  |
| 30 | 8 | 185 0882 | Guías de válvulas |  |
| 31 | 4 | 252 6438 | Sellos de válvulas de admisión |  |
| 32 | 4 | 254 3954 | Sellos de válvulas de escape |  |
| 33 | 8 | 138 2053 | Botadores |  |
| 34 | 7 | 225 5501 | Tornillos de tapa de cilindros |  |
| 35 | 3 | 225 5502 | Tornillos de tapa de cilindros |  |
| 36 | 1 | 225 8016 | Bomba agua |  |
| 37 | 1 | 225 8329 | Bomba aceite  |  |
| 38 | 2 | 235 1790 | Sensor de temperatura |  |
| 39 | 1 | 5L4995 | Juego de correas |  |
| 40 | 1 | 233 9534 | Turbo |  |
| 41 | total | - | Mano de obra |  |

* 1. Se deberán cotizar todos los ítems detallados, indicando en los repuestos marca y origen.
	2. Se deberán identificar los trabajos a subcontratar.
	3. Se pagarán los repuestos nuevos que efectivamente se hayan colocado.
	4. La mano de obra deberá incluir la realización de los siguientes trabajos:
		+ Desarme, evaluación, armado y colocación de los motores en sus equipos
		+ Limpieza del tanque de combustible, del radiador y del aftercooler
		+ Prueba hidráulica de la tapa de cilindro
		+ Rectificación de la tapa del cilindro, del cigüeñal, de la superficie del block y de la superficie de pistones.
		+ Magna flux del cigüeñal.
		+ Prueba de operación una vez se haya colocado el motor y a las 100 horas de uso.

**2. Cotización de la propuesta**

# 2.1 La cotización se dará en dólares estadounidenses, discriminando los tributos correspondientes. Cuando así no se especifique, que considerarán los tributos incluidos en el precio cotizado, así como también los demás costos que correspondan al

 contratista por el cumplimiento del contrato.

2.2 Los oferentes discriminarán en su cotización, el costo de la mano de obra, el precio de los

 repuestos e insumos necesarios para la ejecución de los trabajos.

**3. Información técnica**

 Todos los datos indicados por el proponente **tendrán carácter de compromiso**, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta la Administración podrá rechazarlos de plano, no serán tomados en cuenta para el estudio de la misma, o en su caso se podrá rescindir el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente o adjudicatario.

**4. Plazo de mantenimiento de las propuestas**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferen­tes por el término de **30** (treinta) días a contar desde el día siguiente a la apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administra­ción ya se hubiera expedi­do respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y falta de pronunciamiento de esta última, en el término de 10 (diez) días perentorios.

# **5. Evaluación de las ofertas**

# 5.1 Se tomarán en cuenta aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos solicitados.

# 5.2 La Administración podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, no pudiendo pedir ni permitir que se modifique el contenido de la oferta.

# La Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas y Negociación, de acuerdo a lo previsto en el TOCAF.

# Se evaluarán las ofertas según los siguientes parámetros:

# Repuestos:

# Originales 20 puntos

# Países del Mercosur y USA 15 puntos

# Otros países 5 puntos

# Plazo de Entrega desde el acta de inicio de los trabajos

# Hasta 30 días 15 puntos

# Hasta 45 días 10 puntos

# Hasta 60 días 5 puntos

# Antecedentes en la reparación de motores de la marca

# 2 o más 10 puntos

# 1 5 puntos

# Garantía

# 1año o más 10 puntos

# 6 meses 5 puntos

# Precio 45 puntos

# **Adjudicación**

# La Administración se reserva el derecho desestimar todas las ofertas sin que ello dé lugar a reclamo de naturaleza alguna por parte de los oferentes.

# El llamado se adjudicará a la oferta que, cumpliendo con los requisitos establecidos, resulte con mayor puntaje. (Art. 68, TOCAF).

# La notificación de la adjudicación correspondiente al interesado perfeccionará a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes.

# Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán que las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los pliegos y su oferta.

7. Aumento o reducción de la contratación

Se regirá según lo dispuesto en el artículo 74 de TOCAF.

**SECCION V**

###### CONDICIONES TÉCNICAS Y PARTICULARES DE LA CONTRATACION

**1. Condiciones técnicas para la ejecución del contrato**

* 1. Los oferentes discriminarán en la cotización de su propuesta el costo de mano de obra, que incluye todos los trabajos posibles a realizar para la reparación, acondicionamiento y puesta en funcionamiento de los motores, y el valor de todos los repuestos que correspondan a los motores, según el cuadro abajo, que serán nuevos de fábrica, de producción estándar, indicando marca y origen y considerándose para la adjudicación que los mejores son los originales. Sólo se pagarán los repuestos y reparaciones que efectivamente se hayan utilizado y realizado.
	2. Se indicarán los metros cuadrados que dispone el taller en forma exclusiva, para la ejecución de los trabajos.
	3. Se indicarán los lugares donde se llevarán se ejecutarán las distintas etapas de la reparación (rectificados, inyección etc.), que deberán contar con la infraestructura adecuada para ello, lo que será evaluado por personal del Servicio de Máquinas.
	4. Para las rectificaciones y ajustes de motor se utilizarán las medidas recomendadas por el fabricante.
	5. Para la regulación de los motores se utilizarán herramientas especiales recomendadas por fábrica.
	6. La garantía por desperfectos menores se cumplirá en el lugar donde se encuentre el motor.
	7. El adjudicatario desarmará el motor para su inspección y confección de la lista de repuestos y trabajos a realizar, en presencia de personal del Servicio de Máquinas.
	8. La entrega y retiro del motor al y desde el taller del adjudicatario, será de cuenta y cargo de la Administración.
	9. Los filtros y lubricantes serán proporcionados por la Administración
	10. La Administración podrá adquirir más repuestos que los utilizados para la reparación de los motores.
	11. Si faltara algún repuesto que no esté en la lista la Administración lo suministrara.
	12. Se deberán devolver todos los repuestos sustituidos.
	13. Previo a la recepción, en el momento del armado del motor, se realizarán pruebas, en presencia de la Administración.
	14. Con la entrega del motor el adjudicatario deberá proporcionar un informe con las medidas de rectificado de los mismos.
	15. Las inspecciones serán condición para la recepción de los trabajos, pudiendo la Administración, rechazar aquello que a su juicio no se ajuste a lo contratado.
	16. En tal caso, el proveedor, a su costo, dentro del plazo máximo fijado para la reparación de cada motor, deberá realizar las sustituciones o ajustes adecuados, no tramitándose la recepción hasta que no se haya cumplido con lo acordado. Si vencido el plazo máximo establecido, el proveedor no hubiese hecho la sustitución o adecuación correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la eventual demora originada, se considerará como incumplimiento.

**2. Ordenes de servicio**

2.1 En la ejecución de los trabajos, el Contratista se atendrá a lo que resulte de las órdenes de servicio e instrucciones impartidas por escrito por la Administración. Estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes.

2.2 Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo recurrir la misma dentro del plazo legal, Si dejare transcurrir dicho plazo sin efectuar reclamaciones, se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección del Contrato y no le será admitida ninguna reclamación ulterior por tal concepto.

**3. Notificaciones**

La Administración podrá realizar todas las notificaciones, comunicados, órdenes de servicio, u otros, en el domicilio legal y/o electrónico constituido por el contratista en la oferta.

**4. Responsabilidad del Contratista**

4.1 El contratista será responsable por los procedimientos de trabajo, utilización de equipos y personal, y resultado del servicio prestado, así como de los daños y perjuicios ocasionados a personas y/o bienes.

4.2 En cuanto a situaciones imprevistas, el Contratista deberá abordarlas y darles solución, no esperará la conformidad de la Administración para ejecutar estas labores, debiendo sin embargo informar de inmediato a la misma de lo sucedido y de las acciones que emprenda o ejecute.

4.3 La Administración queda liberada de toda responsabilidad emergente del incumplimiento del Contratista y su personal de las normas aplicables a la presente contratación.

**5. Sanciones**

5.1 El atraso en la prestación de los servicios y/o el incumplimiento en tiempo y forma de cualquiera de las órdenes de servicio emitidas por la Administración serán sancionadas con una multa equivalente a dos UR (dos unidades reajustables) por día de atraso y por orden, sin necesidad de interpelación alguna por parte de la Administración.

5.2 La Administración podrá proponer o disponer, según el caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta dos o más de ellas.

* Apercibimiento,
* Comunicación y/o suspensión del Registro Único de Proveedores del Estado
* Eliminación del Registro Único de Proveedores del Estado
* Publicaciones en la prensa indicando este incumplimiento

**6. Forma de pago**

6.1 No se facturará hasta que la Administración comunique al adjudicatario su aprobación.

6.2 El pago se hará efectivo a través del SIIF, en pesos uruguayos, dentro de los sesenta días de recibida la factura de conformidad, al valor del dólar pizarra vendedor del día anterior al pago.

**7. Rescisión del contrato**

7.1 La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley.

7.2 Asimismo la Administración podrá declarar rescindido el contrato en los siguientes casos, entre otros:

1. Declaración de judicial de concurso.
2. Descuento de multas por el equivalente al 15% de la contratación.
3. Mutuo acuerdo de las partes.

7.3 La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, el pago de las multas correspondientes y el comunicado al Registro Único de Proveedores del Estado.

7.4 En estas situaciones la Administración se reserva el derecho de adjudicar al oferente siguiente, a fin de continuar con la ejecución del contrato según su conveniencia y las necesidades del servicio.

**8. Recepción**

Finalizado el plazo de garantía sin que se hubieran constatado desperfectos en la reparación, las partes labrarán acta luego de lo cual podrá declarase el contrato recibido en forma definitiva total.

**ESTE FORMULARIO DEBE COMPLETARSE A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE**

 **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

 **CONCURSO DE PRECIOS Nº 40/2023**

 **PERSONA FISICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

**En caso de diferir, nombre comercial del oferente**

**Cédula de identidad o R.U.T.**

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

Calle: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_País: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono N°: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Fax N°\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombres** | **Apellidos** | **Cédula de Identidad** |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Declaro estar: 1) en INGRESO o ACTIVO en el RUPE (marque lo que corresponda), y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.**

**FIRMA/S:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**ACLARACION DE FIRMA/S: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**